

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM.

BASE LEGAL: Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta : "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción (...)"

Art. 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: "La designación y contratación de personal de las empresas públicas se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos empresariales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en esta Ley, la Codificación del Código del Trabajo y las leyes que regulan la administración pública. Para los casos de directivos, asesores y demás personal de libre designación, se aplicarán las resoluciones del Directorio."

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO				
						INSTRUCCIÓN	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	COMPETENCIAS CONDUCTALES	COMPETENCIAS TÉCNICAS
PRODUCTOR	1	SPA4	ı	GERENCIA DE LA RADIO PUBLICA MUNICIPAL "ECOS DE RUMIÑAHUI"	SANGOLQUÍ, AV GRAL ENRIQUEZ JUNTO A DANEC VÍA COTOGCHOA	PRODUCCION RADIOFÓNICA, ESCRITURA DE LIBRETOS, CONDUCCION DE PROGRAMAS RADIALES Y LOCUCIÓN TÍTULO: QUINTO AÑO NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR	2 AÑO(S) O MES(ES) EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REDACCION DE LIBRETOS, LOCUCION, ANIMACION Y CONDUCCION DE PROGRAMAS; EN ÁREAS O FUNCIONES DE: ESCRIBR LIBRETOS, LOCUCION DE PRODUCCION DE CUÑAS, REPORTAJES DOCUMENTALES, CONDUCCION DE PROGRAMAS EN VIVO, TRANSMISIONES EN EXTERIORES, PRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO Y CREATIVO, ANIMACION DE PROGRAMAS Y ESPECTACULOS EN VIVO	*REDACCIÓN *MANEJO MUSICAL *COMUNITY MANAGER *LOCUCION Y EDICION DE AUDIO		*EXPRESIÓN ESCRITA *PENSAMIENTO CONCEPTUAL *GENERACION DE IDE/